



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1162/2018

BITÁCORA: 21/G1-0895/02/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

HERACLIO BARAJAS MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0094/13 de fecha 29 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL BOSQUE" UBICADA EN LA RANCHERÍA DE CAMOTEPEC, Zacatlán, D-21-208-BOS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 127.763 Metros cúbicos	16	122	137	18429183	18429198
LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL BOSQUE" UBICADA EN LA RANCHERÍA DE CAMOTEPEC, Zacatlán, D-21-208-BOS-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.956 Metros cúbicos	5	138	142	18429199	18429203

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0235 AN. 4/5 EXP. 191/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

